

Boletín Oficial del Excmo. Ayuntamiento

TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante)
POR INSERCIÓN

Una plana	1.500	pesetas
Media plana	750	id.
Cuarto plana	375	id.
Línea	15	id.

de Melilla

SE PUBLICA
LOS JUEVES

TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias	750	ptas
Extranjero	1.250	»

Pago anticipado

Año LXII

Número suelto: 40 ptas. Año corriente

• • 80 • • atrasado

Núm 3.028

DEPÓSITO LEGAL. ML. I - 1958

Coop. Gráfica Melillense.—Sor Alegría, 3.—Melilla 1989

EDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

8 DE JUNIO DE 1989

- HORAS de audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde: de 12 a 13, todos los días, excepto sábado,
- de visitas al Sr. Secretario General, de 12 a 13
 - Depositaria de fondos de 10 a 13
 - de consulta en los Negociados, de 9 a 13.
 - Registro, de 10 a 13.

Mayo de 1989, se ha celebrado subasta sobre el bien embargado, vehículo Mercedes 250 matríc. BC-EA-898 y Caravana matrícula BC-SD-183, a fin de que pueda mejorar la oferta debiendo ofrecer 75 000 pesetas igual a las 2/3 partes del tipo de la segunda subasta. Sumario 185/85.

Y para que conste y sirva de notificación al procesado mencionado en ignorado paradero, expido la presente en Melilla a dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

(2) La Secretaria en funciones, Firmado: María del Mar González.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO: SERVICIOS URBANOS

A N U N C I O

En el plazo de Quince días hábiles siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva de 15.710 ptas., a Don Francisco Javier Ligeró Gordillo, adjudicatario de las obras del Proyecto de «Recogida de basuras en playas de la ciudad los domingos y días festivos 1987».

Melilla, 30 de Mayo de 1989.

(1) El Jefe de Sección, Fdo.: (Ilegible).

Juzgado de Instrucción de Melilla

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente notificación se hace saber al procesado y deudor, Gerhard Kaot, que con fecha 16 de Mayo de 1989, se ha celebrado subasta sobre el bien embargado, vehículo marca Honda Accord matrícula alemana F-WY-19 a fin de que pueda mejorar la oferta debiendo ofrecer 23 334 pesetas, igual a las 2/3 partes del tipo de la segunda subasta. Sumario 180/85.

Y para que conste y sirva de notificación al procesado mencionado en ignorado paradero, expido la presente en Melilla a dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

(3) La Secretaria en funciones, Firmado: María del Mar González.

Juzgado de Instrucción de Melilla

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente notificación se hace saber al procesado y deudor Martín Breuer, que con fecha 16 de

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERIA TERRITORIAL

Don José María Carbonero González, Tesorero Territorial de la Seguridad Social en Melilla, por la presente notifico a las empresas del Régimen General que se relacionan en cumplimiento del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que si en el plazo de 15 días a partir de esta publicación no proceden a su abono o justificación de los documentos que se citan, se considerarán firmes a todos los efectos, tramitándose su pase a Vía de Apremio para proceder a su cobro. En igual plazo, deberán facilitar el domicilio actual, en caso contrario, se procederá por esta Tesorería Territorial a cursar la correspondiente Baja de Oficio de la empresa afiliada por haber resultado desconocidas

Asimismo, se aplicará lo dispuesto en el apartado b) del Artículo 44 del R. D. 716-86, de 7 de Marzo, sobre interrupción del plazo de prescripción de deudas, a los descubiertos que se relacionan,

NOTIFICACIONES DEL REGIMEN GENERAL

Patronal	Razón Social	Domicilio	Docum.	Periodo	Importe
52-3701-61	Francisco Bonmati Pérez	Lonja Pescado	88-641	Junio 88	2 849
»	»	»	88-695	Julio 88	1.662
52-4876-72	Soc. Coop. Anfora	Tte. Morán, 39	87-2057	Octubre 87	308 229
»	»	»	87-2223	Noviem. 87	303 109
»	»	»	88-72	Diciem. 87	307 679
»	»	»	88-188	Enero 88	460 700
»	»	»	89-13	Octubre 88	837 191
»	»	»	89-72	Noviem 88	821 776
»	»	»	89-121	Diciem. 88	1 037 915
»	»	»	89-172	Enero 89	1.101 029
52-5212-20	José Fdo. Hdez. Romero	Fdez Cuevas, 19	89-20	Octubre 88	27.334
52-5313-24	Antonio Serrano Amigo	Polavieja, 51	89-79	Noviem. 88	46 181
»	»	»	89-126	Diciem. 88	46.181
52-5320-31	Julián García Agut	Méndez Núñez, 7	88-835	Septiem 88	28 027
»	»	»	89-127	Diciem. 88	28 027
52-5388-02	Mustafa Filali Mohamed	Seijas Lozano, 2	88-780	Agosto 88	16 655
»	»	»	88-839	Septiem 88	16 655
»	»	»	89-29	Octubre 88	16.655
»	»	»	89-86	Noviem. 88	16 655
»	»	»	89-132	Diciem. 88	16.655
52-5605-25	Mustafa Mohand Ganu	Tte. Casaña, 22	89-94	Noviem 88	9.269
»	»	»	89-139	Diciem. 88	27 676
»	»	»	89-186	Enero 89	27.458
52-5606-26	Comu Bienes Cleoz	P Mir Berlanga, 19	88-846	Septiem 88	137.606
»	»	»	89-140	Diciem. 88	77.289
»	»	»	89-187	Enero 89	84 338
52-5674-78	Juan Arjona López	Falda Mte Camellos	89-190	Enero 89	49 821
»	»	»	89-242	Febrero 89	3.138
52-5690-13	Fontielectric S. A.	Pedro A. Alarcón, 14	89-143	Diciem. 88	161.654
52-5691-14	Hormigones Meli S. A.	Polígono Industrial	89-144	Diciem. 88	14 946
52-5718-41	Antonio Navarro Bonald	Hotel Nacional	89-41	Octubre 88	32.964
52-5728-51	Fco. Fuentes Contreras	Castelar, 49	88-141	Diciem. 87	17 974
52-5744-67	Mustafa Mohan Ganu	Alvaro Bazán Bl. 3	87-2124	Octubre 87	37.742
»	»	»	87-2306	Noviem. 87	17.925
»	»	»	89-42	Octubre 88	32 508

52-5744-67	Mustafa Mohan Ganu	Alv. Bazán Bl. 3	89-99	Noviem. 88	6.208
"	"	"	89-145	Diciem. 88	271
52-5748-71	Mecocesa	Av. Juan Carlos I, 24	89-146	Diciem. 88	63 011
"	"	"	89-192	Enero 89	20.625
52-5749-72	"	"	89-147	Diciem. 88	3 383
52-5777-03	Mohamed Amar Mohamed	Alv. Bazán, 48	89-44	Octubre 88	18 924
"	"	"	89-149	Diciem. 88	18.924
"	"	"	89-194	Enero 89	18 707
52-5801-27	José L Jiménez Díaz	Ctra. Cabrerizas, 36	88 852	Septiem 88	13.776
"	"	"	89-45	Octubre 88	13 776
"	"	"	89 101	Noviem. 88	13 776
"	"	"	89 150	Diciem. 88	13 776
52-5820-46	Mohamed Hammu Aberkan	G. Cabrelles, 42	89-102	Noviem. 88	20 123
"	"	"	89-151	Diciem. 88	20 123
52-5836-62	Mecocesa	La Legión, 23	89-152	Diciem 88	13 026
"	"	"	89-198	Enero 89	12.923
52-5871-00	Antonio M. Estevez Correa	Balneario Municipal I	89 48	Octubre 88	184.396
52-5888-17	Benito Dasilva Lupiañez	B ^a Constitución B, 12	89-156	Diciem. 88	57 828
52-5893-22	Juan A. Navarro Arolo	Club Marítimo	89 50	Octubre 88	21.040
52-5929-58	Omar Benaisa Mimun	Horcas Coloradas C	89-106	Noviem. 88	33 255
"	"	"	89-158	Diciem 88	34 365
52-5931-60	Nasser Mohamed Amar	Santo Domingo 51	89-52	Octubre 88	14 831
52-5965-94	M. Inmaculada Castaño	López Moreno 3	89-208	Enero 89	34.665
52-5929-58	Omar Benaisa Mimun	Horcas Coloradas C	89-204	Enero 89	34.132

(4) El Tesorero Territorial, Fdo.: José María Carbonero González.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Habiendo sido imposible la notificación por otros medios, se reitera ésta manifestando por medio del presente, que con fecha 16 3. 89, la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha levantado Acta de Infracción AIS - 62-89 a la empresa José Luis Jiménez Díaz, D. N. I. 1 485.683, en la que textualmente dice:

El Inspector de Trabajo y Seguridad Social que suscribe hace constar:

Se comprueba que el empresario no ha ingresado en la forma y plazo procedente las cuotas de Seguridad Social correspondientes al pasado mes de agosto de 1988.

El Inspector de Trabajo y Seguridad Social que suscribe, en uso de las facultades que le otorga la Ley 8-88 de 7 de Abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E 15-4-88) y el Decreto 1.860-75, de 10 de Julio (B O E. 12 8 75), extiende la presente Acta de Infracción, constatados los hechos que figuran en el Anexo.

Ello supone infracción al Artículo 46.1 de la O. M. de 28 de Diciembre de 1966, en relación con el Artículo 17 de la Ley General de Seguridad Social, Decreto 2.065-1.974, de 30 de Mayo.

Dicha infracción ha de calificarse como grave y se aprecia en su grado mínimo, de acuerdo con el contenido de los Artículos 14.1 5 y 36 1 de la Ley 8-1.988, de 7 de Abril.

Por lo que se propone la imposición de la sanción por un importe de: cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas.)

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley 8 88 de 7 de Abril.

Se advierte a la Empresa que en el término de 15 días desde el siguiente a la publicación de este documento en el Boletín Oficial de la Ciudad, puede presentar ante el Ilmo. Sr. Director Prov. de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargo acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 51.1.b. de la Ley 8-1988, de 7 de Abril y 15 del Decreto 1.860-1.975, de 10 de Julio.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla 18 de Mayo de 1989.

(5) El Secretario de la Inspección, Fdo.: (Ilegible)

AUDIENCIA TERRITORIAL**Sala de lo Contencioso Administrativo****A N U N C I O**

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por «Comercial Corbonica, S.L.», representada por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra el acto administrativo dictado por Resolución de 16 de Febrero de 1.989 desestimando reposición contra liquidaciones de aforos (referencia 120 y 121) del Ayuntamiento de Melilla.

Recurso núm. 482 de 1989

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Granada, a 19 de Mayo de 1989.

V.º B.º El Presidente, Fdo.: (Ilegible)

(6) El Secretario, Fdo.: (Ilegible)

AUDIENCIA TERRITORIAL**A N U N C I O**

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por don «Gaselec», representado por el Procurador don Manuel Luque Carmona, contra el acto administrativo dictado por Ayuntamiento de Melilla, versando sobre resoluciones de 28-6—, 29-10, 17-10— y 11-11-88, exigiendo fianzas, y denegación presunta de las reposiciones.

Recurso núm. 819 de 1989.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Granada, a 9 de Mayo de 1989

V.º B.º El Presidente, Fdo.: (Ilegible).

(7) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

Excmo. Ayuntamiento de Melilla**NEGOCIADO DE PERSONAL****ANUNCIO NOMBRAMIENTO**

De conformidad con lo establecido en el número 3 del artículo 104, de la Ley 7-85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Regimen Local, se hace público que por Decreto de la Alcaldía número 1.758, de 31 de Mayo pasado, ha sido designado don Rafael Requena Cabo funcionario eventual de empleo de este Ayuntamiento, para desempeñar el cargo de Asesor del Gabinete de la Alcaldía, con la dotación económica equivalente al grupo A, complemento de destino 14 y con dedicación exclusiva.

Melilla, 2 de Junio de 1989

(8) La Jefe Secc. Admon Gral., Fdo.: (Ilegible)

Juzgado de lo Social de Melilla**E D I C T O****CEDULA DE NOTIFICACION**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. don Alvaro Espinosa Cabezas, Magistrado de este Juzgado de lo Social de esta ciudad en autos de juicio núm 582-88, sobre Impugnación de Exámen a instancia de don Sebastian Alarcón Valles, Jose Luis Casamayor Santiago, Ezequiel Rodríguez Cedres, Alejandro Castells Hernández, Miguel Martín Mainero, Victoriano Sénchez Criado Alejandro Rovira Sabate, Andrés Dominguez González, Manuel Bellido Cavanés, César Pizarro Expósito, Manuel Corniel Sánchez de Pablo, Alejandro San Martín Méndez, Luis Gonzalo Alonso Lorenzo, Joaquín Torrente Menárquez, Roberto de la Peña Gómez, José Ignacio Rojas Garnica, Felipe Montes Alonso, Julián Gómez Murillo, Francisco Javier Sierra Alvarez, Jaime Juan Ferrer Morado, contra El Estado Español (Ministerio de Transportes) se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 77.— En Melilla a 17 de Mayo de 1989 Vistos por el Ilmo.º Sr. don Alvaro Espinosa Cabezas Magistrado Juez de esta ciudad en nombre de S.M. el Rey, en los presentes autos de juicio verbal número 582-88 seguido a instancia de Sebastian Alarcón Valles, contra el Estado Español (Ministerio de Transportes) y otros sobre Impugnación de Exámen y teniendo en cuenta los siguientes: Fallo.— Que apreciando la incompetencia de jurisdicción de este Juzgado de lo Social, debo abstenerme y me abstengo de entrar a conocer sobre el fondo del asunto. Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndose que contra la

misma cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, que deberá anunciarse por comparecencia por escrito ante este Juzgado de lo Social en el término de Cinco días.— Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — don Alvaro Espinosa. — Firmado. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandantes en ignorado paradero, expido la presente en Melilla a 18 de Mayo de 1989

(9) El Secretario, Fdo.: (Ilegible)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

No habiéndosele podido comunicar personalmente a la emoresa Omar Benaisa Mimun Farhat, D.N.I. 45.286.092 la Resolución dictada por el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social del Acta AO-360-88 de fecha 3 de Abril de 1989 levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social con fecha 15 Diciembre 1989 en la que se hace constar: Habiendo sido citado para que compareciese en esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social el pasado 23.11.88, aportando la documentación que en la notificación se especifica, y no habiendo dado cumplimiento a ello, obstruye la labor inspectora.

Tal comportamiento se considera acto de obstrucción a la labor inspectora en el cometido de Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13.1 de la Ley 39-1962, de 21 de Julio sobre Ordenación de la Inspección de Trabajo y el Artículo 12.1 del convenio 81 de la O.I.T. de 11 7 47 sobre la Inspección del trabajo en la Industria y el Comercio, ratificado por Instrumento de 14.01.60 y en el Artículo 14.C) y G) del Decreto 2 122-1971, de 23 de Julio, Reglamento de la Inspección de Trabajo.

Obstrucción que se califica como grave y se aprecia en su grado mínimo, de acuerdo con el contenido de los Arts. 49.1 y 37.3 de la Ley 8-1988, de 7 de Abril.

Resultando: Que se propone la imposición de la sanción por un importe de: cincuenta y una mil pesetas (51.000 Pts.)

Resultando: Que a la citada Empresa le fué notificada dicha Acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella las alegaciones que estimase pertinentes en defensa de su derecho ante esta Dirección Provincial, sin que se haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que las infracciones reseñadas están adecuadamente tipificadas y se ha graduado la propuesta de sanción y la cuantificación está dentro de los límites legales, de conformidad con los Artículos 36 y 37 de la Ley 8-1988, de 7 de Abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88).

Considerando: que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley 8-1988, de 7 de Abril, es competente esta Autoridad Laboral para la resolución de este expediente.

Vistas las disposiciones legales y demás de aplicación.

Fallo que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción total cuya cuantía se determina en el primer Resultando de la presente Resolución.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, de acuerdo con el Artículo 53 de la Ley 8-1988, de 7 de Abril y Artículo 33 del Decreto 1.860-75 de 10 de Julio (B.O.E. 12-8-75), en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de su notificación. Adviértase que de no ser entablado éste en el tiempo y forma, habrá de abonar la sanción impuesta en metálico, en la cuenta especial de ingresos de la Tesorería Territorial de la Seg. Social, abierta en la Caja Postal de Ahorros, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de esta Resolución ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla, a 30 de Mayo de 1989

(10) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible)

Ministerio de Asuntos Sociales

DIRECCION PROVINCIAL

MELILLA

Ingreso en Guarderías Infantiles Curso 89-90

Queda abierto el plazo de presentación de solicitudes para ingresar en las Guarderías Infantiles «Virgen de la Victoria» y «San Francisco», para el curso 89-90.

Las solicitudes se presentarán del 16 al 30 de Junio de 1989, en las siguientes Guarderías:

— Virgen de la Victoria, calle San Quintín, número 2 (Barrio Virgen de la Victoria) Teléfono 68 26.75.

— San Francisco, calle Antiguo Tiro Nacional, número 25 (Barrio del Polígono). Teléfono 68.36 69.

(11)

DELEGACION DE HACIENDA

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA DEL ESTADO

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Habiendo resultado imposible la notificación personal de los señores que a continuación se relacionan se reitera por medio de la presente, que obran en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva del Estado de Melilla una serie de certificaciones de descubierto cuya relación se detalla:

<u>N.º Cert.</u>	<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>N I. F.</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
50-89	Joaquín Cabrerizo Rosales	27.144.277	Junta Puerto	2 924
56-89	» »	»	»	2.924
190-89	Farid Hassan Al-Lal	45 284.970	Tráfico	34 800
197-89	Carlos Aguilera Ortíz	30.452.663	»	9.600
199 89	Juan Carlos Gordillo Ruiz	45 280 268	»	34.800
201-89	Malica Abdeselam Mohand	45.286.007	»	34 800
202 89	M.ª Isabel Miró Esteban	45 253.852	»	14.400
217-89	Butahar Mohamed Hamed	45.272.437	Junta Puerto	17.560
548-89	Miguel Angel Henche Calvo	45.270.972	I.R.P.F.	11.220
20-89	Juan Antonio Castresana García	605.305	»	26.140
21-89	Felix López Benito	31.957.545	»	16.008
27-89	José Eco. Sánchez Jiménez	45.270.937	»	69.772
28-89	Fernando Flores Faz	45.269.148	»	33.952
412 89	Mangharan Ladhadrám Chatulani	T00000073	»	17.717
32-89	Marín Rafael Jiménez Olivar	43 000 211	»	14 722
33-89	Amelia Alende Torres	39 562 340	»	16.457
34-89	Valentín Ayala Vallejo	27.781.069	»	1.496
35-89	José Lainez Pérez	31.597.783	»	11.356
37-89	Francisco Fuente Pozas	34 604 832	»	5.350
38-89	Mohamed Al-Lal Yahia	T00021426	»	13 859
51-89	Miguel Angel Herranz de las Pozas	32.275.869	»	1 200
429 89	Miguel Angel Blaya Mengual	22.434.531	»	23.096
436 89	Boarta Mimun Hammu	45 277 471	»	1.416 818
83 89	Aicha Bumedien Mohamed	45 274 596	Sucesiones	25.536
84-89	Horia » »	45.285.966	»	25 536
85-89	Tuhamed » »	45 267 864	»	57.487
86-89	Mohamed » »	T00004874	»	»
87-89	Ahmed » »	T00021372	»	»
88-89	Laarbi » »	T00020981	»	»
91-89	Carmen López Portillo	45.238.923	»	190
93-89	M.ª Carmen Carrasco Crespillo	45 249 997	Transmisión	26.678
95-89	Sadia Chocrón Levy	45 265 769	»	57.558
103-89	Abdelhamed Mohamed Al-lal	45.276.698	»	1.257
467-89	Chaib Chaib Mojtar	45 273 209	»	21.512
478 89	Mubasol, S. L.	B29901972	Telex	13.037
109-89	M.ª Jesús Rueda Maza	45 268 180	Reintegro	34 633
119-89	Ricardo Jaén Bustillo	24.561.081	I. Demora	4.590
123-89	Rafael Alemany León	45 217 388	»	215
125-89	Ramón Melul Esquinas	45 255.642	»	37
128 89	Indalecio González Quero	27 178 781	»	252
129-89	Boarta Mimun Hammu	45 277 471	»	600
141-89	Benaisa Abdelkader Mohamed	45 267 888	»	3 512
145-89	Aomar Amar Mohamed	45.285.712	»	1 343

160-89	José Antonio Bueno Archas	45 268.364	I. Demora	2.993
161-89	" "	"	"	2.995
162-89	" "	"	"	2.959
172-89	José Luis Castellano Feo	25.916.551	"	5.655
185-89	José Felices Cantón	45.239.049	"	2.707
192-89	José Jiménez Ranea	45 265.858	"	3.600
193-89	" "	"	"	4.680
194-89	" "	"	"	2.177
200-89	Abdelkader Hamed Mohamed	45.271.821	"	5.850
382-89	Angel Herrero Guillén	209.900	"	4.518
383-89	" "	"	"	18.701
201-89	Luis Miguel Hurtado Hernández	45 262.785	"	1.343
202-89	" " "	"	"	1 724
203-89	" " "	"	"	2 358
225-89	María Lozano Zaragoza	45 245 182	"	2 144
228-89	M.ª Isabel Martínez Prieto	45.265.667	"	1 272
233-89	Mohamed Amar Mohamed Mohamed	45.275.116	"	1.646
253-89	M.ª Angeles Soler Calderay	7.528 259	"	301
254-89	" "	"	"	360
271-89	Mohamed Mohamed Mizzian	45 266.750	"	17 870
275-89	José Azulay Azulay	45.260.275	"	4 462
280-89	Princome, S. A.	A29902640	R. Eventuales	720 000
489-89	Mohamed Mohamed Mizzian	45.266.750	"	360 000
490-89	Antonio Mena Domenech	45 233 491	"	150 000
393-89	Hammu Abdelkader Abdel-lal	T00000746	"	360 000
394-89	Joaquín Sánchez Ramírez	45.238 881	"	360 000
385-89	José Luis Serrano Salvador	45.272.516	"	480 000
386-89	" " "	"	"	120 000
395-89	Juan Manuel Clotet Saldaña	24 889.184	"	120.000
493-89	Mohamed Mohamed Mizzian	45 266 750	"	18 000
286-89	José Fco Pérez Reverte	45.271 116	"	12.000
292-89	Domingo Calabuig Ortuño	45 271 226	"	60 000
496-89	José Azulay Azulay	45 260 275	"	56.512
497-89	Carmen Bullón Hidalgo	45 270.965	"	165 000
498-89	José Tello Solano	45 261 547	"	180.000
500-89	Cristóbal Castellón García	27.198 085	"	601.200
503-89	Al-lal Mohamed Mohand	45.271.741	"	30 000
398-89	Juan Sáez Sevilla	45.254 836	"	60 000
517-89	M.ª Enriqueta Ceide García	45 257 691	"	30 000
518-89	Joaquín Cabrerizo Rosales	27 144 277	"	60 000
519-89	" "	"	"	"
520-89	" "	"	"	"
521-89	" "	"	"	"
522-89	" "	"	"	"
523-89	" "	"	"	"
524-89	" "	"	"	"
525-89	" "	"	"	"
526-89	" "	"	"	"
527-89	" "	"	"	"
528-89	" "	"	"	"
529-89	" "	"	"	"
532-89	Ali-Bacha Mohand El Hadi	45.284 265	"	3.600
545-89	Mimona Mohamed Al-lal	45 288 220	"	30 000
293-89	Sabmesa	A29902715	S. Tributaria	6.000
305-89	María Lozano Zaragoza	45.245.182	"	"
308-89	Francisco Jiménez Gallardo	45 271 757	"	"
312-89	Angel Pérez Rubio	27.490 393	"	"
317-89	Carmelo Martínez Lázaro	45 268 896	"	"
318-89	José Bermúdez González	25 277 777	"	1 200
322-89	Antonio Serrano Gómez	45 205 443	"	30.000

324-89	José Angel Pérez Calabuig	45 264 678	S. Tributaria	1.200
325-89	Alfonso Carlos Calvo García	45 213 015	»	»
328-89	José Guevara Martínez	45.254 969	»	»
329-89	M. ^a Carmen Folgueras Laíz	45.252.777	»	2 400
330-89	José Angel Pérez Calabuig	45 264 678	»	»
331-89	José Guevara Martínez	45 254 969	»	18.000
332-89	Juan José Jiménez Bueno	45.263.271	»	»
334-89	Antonio Serrano Gómez	45.205 443	»	»
335-89	Areslamp, S. A.	A29904166	»	60.000
337-89	Colegio Angel de la Guarda	G29902285	»	36.000
338 89	Hissan Mohamed Mizzian	45 270.240	»	»
339-89	Antonio Serrano Gómez	45.205.443	»	»
340-89	Adela Astigarraga Rodríguez	45 216 432	»	2.400
342-89	M. ^a Carmen Folgueras Laíz	45.252 777	»	»
343-89	Benaisa Halova Mohamed	T00100799	»	»
346-99	Mimoun Zahi Mohamed	T00100792	»	»
350-89	José Eduardo Barragán Ramos	38 533 789	»	30.000
351-89	»	»	»	»
388-89	Deycome, S. L.	B29902723	»	»
1-89	Juan Sáez Sevilla	45 254 836	»	»

Plazos para efectuar el ingreso (Art. 101 R. G. R.)

a) Los notificados entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes ambos inclusive.

b) Los notificados entre los días 16 al último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente ambos inclusive.

Por la presente se notifica expresamente al sujeto pasivo, conforme al artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, que el Jefe de la Dependencia de Recaudación de Hacienda dictó en su día el título ejecutivo que contiene la deuda anteriormente cita de la siguiente Providencia.

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Recursos (en los casos a que se refiere el art. 137 de la Ley General Tributaria) de Reposición, en el plazo de Quince días ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de Quince días, ante el tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente de estas notificaciones.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recursos, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudaciones.

Solicitud de Aplazamientos

Conforme establece el Real Decreto 1.327-1986 de 13 Junio (B. O. E 3 Julio), se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía Ejecutiva durante el primer año de ejecución.

La presentación de estas solicitudes podrá efectuarse en la Delegación de Hacienda de Melilla.

Liquidación de Intereses de Demora

Efectuado el ingreso de esta liquidación, la administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Costas del Procedimiento.

La Administración repercutirá las costas que ocasione el procedimiento transcurrido el plazo de ingreso.

Melilla, 29 de Mayo de 1989.

(12) El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva del Estado de Melilla Fdo.: Eusebio Martínez del Buey

Juzgado de lo Social de Melilla

D. Ernesto Rodríguez Muñoz, Secretario del Juzgado de lo Social de Melilla;

Doy Fe y Certifico: Que en autos número 176-85 seguidos a instancia de Dolores Navarro Lidon contra Instituto Nacional de la S. Social, Tesorería T.S. Social

y Margarita Ruiz Cabello obra la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado Sr. Márquez Martínez. En Melilla a 24 de Mayo de 1989.

Dada cuenta; se tiene por formulado en tiempo y forma recurso de suplicación por la parte demandada I.N.S.S.; fórmese pieza separada con el escrito presentado y sucesivos y dése traslado a la contraria con

entrega de copia simple del mismo, advirtiéndole de que en plazo de 5 días podrá presentar escrito de impugnación al recurso, y transcurrido dicho término háyase presentado o no escrito en tal sentido, remítanse los autos y pieza separada en cuerda floja a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro del segundo día con atento escrito.

Lo mandó y firma S. S.ª de que doy fe.

Ante Mi,

Y para que sirva de notificación a Margarita Ruíz Cabello.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito, y para que conste y su inclusión en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 24 de Mayo de 1989.

(13) El Secretario, Fdo.: (Ilegible)

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

RECTIFICACION

En el Boletín Oficial del Excmo. Ayuntamiento de Melilla, número 3027, de fecha 1 de Junio de 1989, página 9, anuncio número 30, por error tipográfico quedó inserto, sobre el anuncio de la aprobación por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de los actuales, del Presupuesto General para el Ejercicio 1989, el encabezamiento de Juzgado de Distrito de Melilla, cuando debería haber puesto Excmo. Ayuntamiento de Melilla. Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Melilla, 1 de Junio de 1989

(14) El Interventor Acctal, Fdo.: (Ilegible)

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Celebrada el día 29 de los Actuales, el presupuesto general para el ejercicio 1989, integrado por los del Ayuntamiento de la ciudad, Patronato del Centro Asociado de la Uned Fundación Municipal Socio-cultural y Patronato Nacional de Turismo se somete a información pública conforme dispone el artículo 446.1 del Real Decreto Legislativo 781-1.986, de 18 de Abril, por espacio de quince días hábiles contados a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la ciudad, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

El expediente del presupuesto general queda de manifiesto en la sección de contabilidad de este Ayuntamiento.

Melilla, 30 de Mayo de 1.988

(15) El Alcalde, Fdo.: Gonzalo Hernández

AUDIENCIA TERRITORIAL

Sala de lo Contencioso Administrativo

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por D.ª Luisa Laarbi Al-lal, representada por María Luisa Sánchez Bonet, contra el acto administrativo dictado por Ministerio de Trabajo, versando sobre resoluciones de 3-3-89, confirmando sanciones en expediente 5740-88-E y 5739-88-E.

Recurso núm. 967 de 1989

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Granada, a 15 de Mayo de 1989

V.º B.º El Presidente, Fdo.: (Ilegible)

(16) El Secretario, Fdo.: (Ilegible)

AUDIENCIA TERRITORIAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por Siemens, S. A. representado por la Procuradora doña Estrella Martín Ceres, contra el acto administrativo dictado por Ayuntamiento de Melilla, versando sobre resolución de 20-9-88, sobre devolución de aforos (Ref.: 713).

Recurso núm. 664 de 1989.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Granada, a 11 de Abril de 1989

V.º B.º El Presidente, Fdo.: (Ilegible).

(17) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

Ministerio de Educación y Ciencia

ANUNCIO DE OBRAS

La Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Melilla ha resuelto publicar las condiciones técnicas y financieras de las obras que, a continuación, se relacionan, correspondientes al Programa de Inversiones de este Organismo, cuya adjudicación se realizará por el sistema de contratación directa:

— Reparaciones y reformas en el Colegio público «Reyes Católicos» Presupuesto de contrata: 10.937.058 pesetas.

Plazo de ejecución: 4 meses

— Reparaciones y reformas en el Instituto de Bachillerato «Leopoldo Queipo» Presupuesto de contrata: 7.544.334 ptas.

Plazo de ejecución: 3 meses

— Reparaciones y reformas en el Instituto de Bachillerato «Enrique Nieto» Presupuesto de contrata: 7.594.218 ptas.

Plazo de ejecución: 2 meses

— Reparaciones y reformas en el Colegio público de Prácticas mixto Presupuesto de contrata: 5.546.122 pesetas.

Plazo de ejecución: 3 meses

— Reparaciones y reformas en el Colegio público «Anselmo Pardo» Presupuesto de contrata: 5.546.121 pesetas

Plazo de ejecución: 3 meses

Exposición de los proyectos: Los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en esta Dirección Provincial, calle Cervantes, 6, durante el plazo de presentación de proposiciones, de 9 a 12 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Finalizará el próximo día 12 de Junio a las 12 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: El Registro General de esta Dirección Provincial, calle Cervantes, 6. No se admitirán las proposiciones presentadas por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: En el sobre A) proposición económica en la forma que determina la cláusula 7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; en el sobre B) documentación administrativa en la forma que determina la cláusula 7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Melilla, 1 de Junio de 1989

(18) El Director Provincial, Fdo.: José Luis Estrada Sánchez

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO: SERVICIOS URBANOS A N U N C I O

En el plazo de Quince días hábiles siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva de 492.016 ptas., a la Empresa Cubiertas y MZOV, S. A. adjudicatario de las obras del Proyecto de «Acondicionamiento de entorno de la Planta Incineradora y mejora de las condiciones de seguridad».

Melilla, 5 de Junio de 1989.

(19) El Jefe de Sección, Fdo.: (Ilegible).

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

DIRECCION ESPECIAL

«Habiendo sido rehusada por Copromesa, domiciliado en calle San Millán, número 17 bajo, Málaga, la notificación hecha con fecha 13-04-89, se hace constar que, no habiéndose ejecutado las obras a que se obliga en el expediente de referencia 14-87, según se desprende del informe emitido por los Servicios Técnicos, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 23-76 de 2 de Agosto, en relación con el Artículo 104 de la ley de Procedimiento Administrativo, y el artículo 58 del Real Decreto 3.148-78 de 10 de Noviembre, vengo a imponer multa coercitiva por importe de 50.000 ptas, que deberá hacer efectiva en Papel de Pago al Estado, en el plazo de Diez Días, en esta Dirección Especial, advirtiéndole que en caso contrario, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Igualmente se le advierte, conforme a las leyes citadas, que caso de persistir el incumplimiento de la orden de obra dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas, hasta su total ejecución.

Estas multas, como actos de impulsión en procedimiento de ejecución forzosa, no tienen carácter resolutivo, por lo que no pueden ser recurridas.

Melilla, a 31 de Mayo de 1989.

(20) El Director Especial, Fdo.: Miguel Lahoz León